



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.DIC.M.12. 2603

24 OCT 2012

Machala,

Doctor(a) / Abogado(a)
CARLOS GUAMAN
BLACIO & AGUILAR C. LTDA.
Ciudad

Sr. Henry Cedeno
- 3 escrituras
24/10/2012


De mi consideración:

En relación a la escritura presentada por usted, tendiente a la constitución de la compañía en Referencia, le manifiesto lo siguiente:

1. En el Art. segundo, aclarese los literales, b), c), y e) remitiéndose al mandato Constituyente No. 8, que regula los servicios complementarios; y al ord. 3ro del Art. 137 de la Ley de Cias

Mientras no cumpla con los requisitos señalados anteriormente queda en suspenso el término al que se refiere el Art.28 de la Ley de Modernización del Estado.

Una vez cumplidas las observaciones, sírvase reingresar el trámite con Nro. 6.2012.187

Atentamente,



Lilian Romero León
ESPECIALISTA JURIDICO


29/10/2012